



Concesión:
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3
REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08



Fecha: (d-m-a)

06	09	2017
----	----	------

 Lugar

Oficina Atención al Usuario Bosconia

YUMA
 CONCESIONARIA

Bogotá, D.C. - Colombia
 Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
 PBX: (+57) 1 7058810
 Línea gratuita: 018000-945566
 email: atencion.usuario@yuma.com.co
 www.yuma.com.co
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2017 YC-CRT-59743
 Página 1 de 2

Señor:
Pedro Alberto Castro Castro.
 Valledupar - Cesar.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol - Sector 3.

Asunto: **Requerimiento P_03357.**

Respetado señor Castro, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P_03357, por medio de la cual actuando en calidad de apoderado del señor Juan Manuel Castro Daza, propietario del bien inmueble denominado "Rancho Pando B", identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-109191, cédula catastral N° 20361600403010246000 y CIP SNIA/1976, se permite manifestar:

"En relación con la Oferta Formal de compra de un área de Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Tres Mil Punto Noventa y Cinco Metros Cuadrados (45.953.95) del predio de mi propiedad denominado Rancho Pando, ubicado en el municipio de Valledupar, en el departamento del Cesar, notificada por parte de Yuma Concesionaria S.A, me permito manifestar la aceptación de la misma"

YUMA
 CONCESIONARIA

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2017 YC-CRT-59743
 Página 1 de 2

Señor:
Pedro Alberto Castro Castro.
 Valledupar - Cesar.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol - Sector 3.

Asunto: **Requerimiento P_03357.**

Respetado señor Castro, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P_03357, por medio de la cual actuando en calidad de apoderado del señor Juan Manuel Castro Daza, propietario del bien inmueble denominado "Rancho Pando B", identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-109191, cédula catastral N° 20361600403010246000 y CIP SNIA/1976, se permite manifestar:

"En relación con la Oferta Formal de compra de un área de Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Tres Mil Punto Noventa y Cinco Metros Cuadrados (45.953.95) del predio de mi propiedad denominado Rancho Pando, ubicado en el municipio de Valledupar, en el departamento del Cesar, notificada por parte de Yuma Concesionaria S.A, me permito manifestar la aceptación de la misma"

Por todo lo anterior adjunto originales del contrato de promesa de compra venta, entrega del inmueble y contrato de cercos frontales.

Igualemos adjuntamos copia de la cédula de ciudadanía del señor Juan Manuel Castro Daza, certificado de Bancolombia sobre la cuenta donde se efectuarán los depósitos y nuevamente poder especial a mi nombre para representarlo en todo el proceso de negociación.

Aceptamos el pago de los cercos frontales por valor de Veinte y Seis Mil Novecientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos (26.763.400), los cuales deben ser pagados en un solo contado una vez se firme el contrato correspondiente y previamente al final de obra y elaboración de planos que se le debe suministrar.

EDICTOS DE LA P_03357 YC-CRT-59743

Señor:
Pedro Alberto Castro Castro.
 Valledupar - Cesar.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol - Sector 3.

Asunto: **Requerimiento P_03357.**

Respetado señor Castro, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P_03357, por medio de la cual actuando en calidad de apoderado del señor Juan Manuel Castro Daza, propietario del bien inmueble denominado "Rancho Pando B", identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-109191, cédula catastral N° 20361600403010246000 y CIP SNIA/1976, se permite manifestar:

"En relación con la Oferta Formal de compra de un área de Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Tres Mil Punto Noventa y Cinco Metros Cuadrados (45.953.95) del predio de mi propiedad denominado Rancho Pando, ubicado en el municipio de Valledupar, en el departamento del Cesar, notificada por parte de Yuma Concesionaria S.A, me permito manifestar la aceptación de la misma"

Por todo lo anterior adjunto originales del contrato de promesa de compra venta, entrega del inmueble y contrato de cercos frontales.

Igualemos adjuntamos copia de la cédula de ciudadanía del señor Juan Manuel Castro Daza, certificado de Bancolombia sobre la cuenta donde se efectuarán los depósitos y nuevamente poder especial a mi nombre para representarlo en todo el proceso de negociación.

Aceptamos el pago de los cercos frontales por valor de Veinte y Seis Mil Novecientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos (26.763.400), los cuales deben ser pagados en un solo contado una vez se firme el contrato correspondiente y previamente al final de obra y elaboración de planos que se le debe suministrar.



EDICTOS DE LA P_03357 YC-CRT-59743



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2017

YC-CRT-59743

Página 1 de 2

Señor.
Pedro Alberto Castro Castro.
Valledupar – Cesar.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Requerimiento P_03357.

Respetado señor Castro, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P_03357, por medio de la cual actuando en calidad de apoderado del señor Juan Manuel Castro Daza, propietario del bien inmueble denominado "Rancho Pando B", identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-109191, cédula catastral N° 20001000400010246000 y CIP 8NIA1976, se permite manifestar:

"En relación con la Oferta Formal de compra de un área de Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Tres Mil Punto Noventa y Cinco Metros Cuadrados (45.953.95) del predio de mi propiedad denominado Rancho Pando, ubicado en el municipio de Valledupar, en el departamento del Cesar, notificada por parte de Yuma Concesionaria S.A, me permito manifestar la aceptación de la misma.

Por todo lo anterior adjunto originales del contrato de promesa de compra venta, entrega del inmueble y contrato de cercos frontales.

Igualmente adjuntamos copia de la cédula de ciudadanía del señor Juan Manuel Castro Daza, certificado de Bancolombia sobre la cuenta donde se efectuarán los depósitos y nuevamente poder especial a mi nombre para representado en todo el proceso de negociación.

Aceptamos el pago de los cercos frontales por valor de Veinte y Seis Millones (sic) Setecientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos (826.763.400), los cuales deben ser pagados en un solo contado una vez se firme el contrato correspondiente y previamente al traslado de cercos y elaboración de cercos nuevos en la parte que corresponde. Este dinero solicitamos que sea consignado en la cuenta de ahorros Número 523-18974004 de Bancolombia, previamente para poder dar inicio a las obras de traslado de los cercos.

En lo que respecta al valor total de la oferta por cuantía de Ciento Cuarenta y Cinco Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Punto Diez Pesos (sic) moneda corriente (\$145.165.868.10), solicitamos que el pago se efectuó de la siguiente manera:

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6PM. Sábados 8AM a 2PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriguán, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2017

YC-CRT-59743

Página 2 de 2

1.- Catorce Millones Quinientos Mil Pesos (14.500.000) en la cuenta de ahorros Número 524-693819 de Pedro Alberto Castro Castro.

2.- El saldo, es decir la suma de Ciento Treinta Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Punto Diez (sic) (\$130.665.869.1) en la cuenta de ahorros de Bancolombia Número 523-18974004 de Juan Manuel Castro Daza”.

Al respecto, acusamos recibo de los siguientes documentos:

Documento.	Folio.
Contrato de compraventa de cercos frontales del predio “Rancho Pando B”.	2
Certificación bancaria expedida por Bancolombia S.A., de fecha 14 de agosto de 2017.	1
Poder en original y debidamente notariado otorgado por Juan Castro Daza al abogado Pedro Castro.	1
Contrato de promesa compraventa del predio denominado “Rancho Pando B”.	4
Copia de cédula de ciudadanía del señor Juan Castro Daza.	1
Acta de recibo y entrega de predio “Rancho Pando B”.	2

Por otra parte, teniendo en cuenta su manifestación expresa de aceptación a la oferta formal de compra citada y considerando que fue firmada la respectiva promesa de compraventa correspondiente al predio identificado con CIP 8NIA1976, nos permitimos informarle que el pago será efectuado, de conformidad con la cláusula séptima del contrato de promesa de compraventa denominada “Forma de pago”.

Aclarado lo anterior, procedemos con el cierre del requerimiento del asunto.

Atentamente,

LEONARDO CASTRO
Gerente General
Yuma Concesionaria S.A.

Copia:

1. Agencia Nacional de Infraestructura-ANI mediante anexo al informe de gestión social-Atención al usuario.
2. Archivo.

Elaboró: EOR/JZH/SLH/
Revisó: DGA.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6 PM. Sábados 8AM a 2PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriguaná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.